

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **33**

Fecha: 30/04/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33001 2017 00051	Ejecutivo	ALBA CECILIA SANCHEZ DE BUITRAGO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto que no repone	29/04/2019	1640-	8
63001 33 33001 2017 00108	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LEYDER GLADIS PALACIO ACERO	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 134 a 145 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y REVOCAR el	29/04/2019	154	1
63001 33 33001 2017 00241	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERRERA DE GIRALDO YOLANDA	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 126 a 138 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y	29/04/2019	148	1
63001 33 33001 2017 00284	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA CIELO MORENO DE VARGAS	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 129 a 141 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este Despacho donde accedió parcialmente a las	29/04/2019	150	1
63001 33 33001 2017 00334	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSÉ JESÚS VILLANUEVA HERNÁNDEZ	CASUR	Auto obedézcase y cúmplase Auto de segunda instancia que REVOCA parcialmente el auto de primera instancia que declaró probada la excepción de cosa juzgada.	29/04/2019	104	1
63001 33 33001 2017 00406	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARGOTH OCAMPO CASTAÑO	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 157 a 165 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y REVOCAR el	29/04/2019	172	1
63001 33 33001 2017 00410	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA NANCY MARULANDA AMARILES	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 206 a 212 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este Despacho y REVOCAR el numeral segundo y	29/04/2019	219	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2017 33 33001 00416	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLARA EUGENIA RESTREPO OCAMPO	FOMAG	Auto de obedezcarse y cumplase Providencia visible a folios 296 a 308 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y REVOCAR el	29/04/2019		
63001 2017 33 33001 00418	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIO VASQUEZ MARTINEZ	FOMAG	Auto de obedezcarse y cumplase Providencia visible a folios 273 a 284 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso no condenar en costas en ambas instancias y CONFIRMAR en lo demás la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018),	29/04/2019	290	2
63001 2017 33 33001 00422	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SARA OFIR TORRES BRAVO	FOMAG	Auto de obedezcarse y cumplase Providencia visible a folios 283 a 292 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y REVOCAR el	29/04/2019	299	1
63001 2017 33 33001 00464	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FABIOLA LEYTON PEREZ	FOMAG	Auto de obedezcarse y cumplase Providencia visible a folios 142 a 150 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso REVOCAR la sentencia de fecha nueve (09) de octubre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho.	29/04/2019	158	1
63001 2017 33 33001 00469	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALARCON MUÑOZ CONSUELO	FOMAG	Auto de obedezcarse y cumplase Providencia visible a folios 184 a 192 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso REVOCAR la sentencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho.	29/04/2019	198	1
63001 2018 33 33001 00043	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ALBERTO HURTADO PEÑA	FOMAG	Auto de obedezcarse y cumplase Providencia visible a folios 162 a 171 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha nueve (09) de octubre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este Despacho mediante la	29/04/2019	181	1
63001 2018 33 33001 00081	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ DARY LOPEZ PEREZ	FOMAG	Auto de obedezcarse y cumplase Providencia visible a folios 162 a 169 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este Despacho y REVOCAR el numeral segundo y	29/04/2019	177	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2018 33 33001 00082	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FERNAN CADAVID FERNANDEZ	FOMAG	Auto de obedezc case y cumplase Providencia visible a folios 180 a 192 del cuadern principal, por medio de la cual se dispusc CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y REVOCAR el	29/04/2019	199	1
63001 2018 33 33001 00083	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIME ENRIQUE MORA ZAPATA	FOMAG	Auto de obedezc case y cumplase Providencia visible a folios 196 a 208 del cuadern principal, por medio de la cual se dispusc CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y REVOCAR el	29/04/2019	217	1
63001 2018 33 33001 00090	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NUBIA ELENA VALENCIA ARIAS	FOMAG	Auto de obedezc case y cumplase Providencia visible a folios 169 a 177 del cuadern principal, por medio de la cual se dispusc CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y REVOCAR el	29/04/2019	184	1
63001 2018 33 33001 00091	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERNANDO DE JESUS RIAÑO CAPERA	FOMAG	Auto de obedezc case y cumplase Providencia visible a folios 169 a 176 del cuadern principal, por medio de la cual se dispusc CONFIRMAR la sentencia de fecha seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida po este despacho mediante la cual se negaron las	29/04/2019	182	1
63001 2018 33 33001 00092	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIETA ABRIL AGUDELO	FOMAG	Auto de obedezc case y cumplase Providencia visible a folios 179 a 191 del cuadern principal, por medio de la cual se dispuso no condenar en costas en ambas instancias y MODIFICAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho	29/04/2019	200	1
63001 2018 33 33001 00093	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SARA JULIA LONDOÑO VELASQUEZ	FOMAG	Auto de obedezc case y cumplase Providencia visible a folios 351 a 360 del cuadern principal, por medio de la cual se dispusc CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y REVOCAR el	29/04/2019	367	1
63001 2018 33 33001 00100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ESTELLA JARAMILLO BEDOYA	FOMAG	Auto de obedezc case y cumplase MAGISTRADO PONENTE: Dr. LUIS CARLOS ALZATE RIOS, a través de la providencia visible a folios 221 a 237 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la sentencia de fecha seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho	29/04/2019	244	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2018 33 33001 00113	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CECILIA DEL SOCORRO SANCHEZ SUAREZ	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 226 a 240 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la sentencia de fecha seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho donde se negaron las suplicas de la	29/04/2019	247	1
63001 2018 33 33001 00114	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIETA LOPEZ RAMIREZ	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 315 a 330 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la sentencia de fecha seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho donde se negaron las suplicas de la	29/04/2019	337	1
63001 2018 33 33001 00115	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA CRISTINA QUINTERO VANEGAS	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 302 a 309 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la sentencia de fecha seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este Despacho y REVOCAR el numeral segundo y	29/04/2019	314	1
63001 2018 33 33001 00118	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NIDIA HERRERA VALENCIA	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 196 a 207 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso no condenar en costas en ambas instancias y CONFIRMAR en lo demás la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018),	29/04/2019	213	1
63001 2018 33 33001 00119	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	POVEDA CASTRO LUZMILA	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 174 a 186 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y REVOCAR el	29/04/2019	193	1
63001 2018 33 33001 00120	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE JAVIER SANCHEZ CARDOSO	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 172 a 184 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso no condenar en costas en ambas instancias y CONFIRMAR en lo demás la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018),	29/04/2019	190	1
63001 2018 33 33001 00122	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA CRISTINA NIÑO MORA	FOMAG	Auto de obedezcase y cumplase Providencia visible a folios 186 a 192 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la sentencia de fecha seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este Despacho y REVOCAR el numeral segundo y	29/04/2019	199	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33001 2018 00124	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FRANQUELINA DE JESUS OSORIO AGUIRRE	FOMAG	Auto de obediencia y cumplimiento Providencia visible a folios 224 a 234 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso no condenar en costas en ambas instancias y CONFIRMAR en lo demás la sentencia de fecha seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018),	29/04/2019	240	1
63001 33 33001 2018 00128	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DANIELA OSPINA QUINTANA	FOMAG	Auto de obediencia y cumplimiento Providencia visible a folios 172 a 185 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso no condenar en costas en ambas instancias y CONFIRMAR en lo demás la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018),	29/04/2019	191	1
63001 33 33001 2018 00131	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TABARES WILLIAM	FOMAG	Auto de obediencia y cumplimiento Providencia visible a folios 197 a 209 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por este despacho y REVOCAR el	29/04/2019	217	1
63001 33 33001 2018 00295	Acción de Reparación Directa	ADRIANA GOMEZ MONTOYA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL - E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA QUINDIO	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda consignar como gastos para notificar nuevamente a las partes demandadas la suma de DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$16.000).	29/04/2019	145-1	
63001 33 40006 2017 00208	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NALLIVE ZEIDAN AVIDTT	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por solicitud de la parte actora, se modifica fecha para audiencia inicial para el jueves primero (1) de agosto de 2019 a las 8:00 A.M.	29/04/2019	144	1
63001 33 40006 2017 00285	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ ARANZAZU	NACION, MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Sentencia Primera Instancia Se accede parcialmente a las pretensiones	29/04/2019	113-1	1
63001 33 40006 2017 00396	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE ENRIQUE BELTRAN	NACION, MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Sentencia Primera Instancia Se accede parcialmente a las pretensiones	29/04/2019	74-80	1
63001 33 40006 2017 00466	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PAOLA ALEJANDRA BERGAÑO BENITEZ	NACION, MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Sentencia Primera Instancia Se accede parcialmente a las pretensiones	29/04/2019	93-99	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30/04/2019** Y A LA HORA DE LAS **7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA BOTERO
SECRETARIO